



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESUS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

Maracaibo, 02 de julio de 2024.
214° y 165°.

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano **RICARDO MANUEL VILLALOBOS INCIARTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V- 20.692.395**, de este domicilio Municipio Autónomo Maracaibo del estado Zulia, que este Tribunal en el juicio de Divorcio por Desafecto, instaurado en su contra por la ciudadana **DALUBI JOSE FERNANDEZ CALDERON**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V- 22.457.001**; se ha ordenado citarlo por medio de carteles, para que comparezca por ante este Juzgado en el término de quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada. Asimismo se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en el diario La Verdad de esta ciudad de Maracaibo.

EL JUEZ SUPLENTE

Abg. JOSE BECEIRA VILLEGAS



LA SECRETARIA SUPLENTE

Abog. YEIMY HINESTROZA